



Fondo AGROPERÚ

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Banco Agropecuario - AGROBANCO

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fondo AGROPERÚ (en adelante el "Fondo"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia

La Gerencia de Banco Agropecuario – AGROBANCO (en adelante el "Banco") es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descritas en las notas 2 y 3 a los estados financieros, y del control interno que la Gerencia del Banco determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros del Fondo a fin de que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Fondo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera Fondo AGROPERU al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad que se describen en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

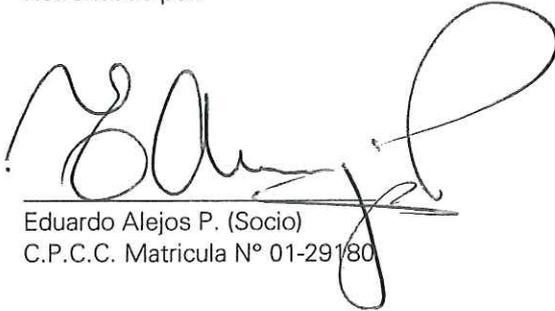
Énfasis de Asunto

Este informe se emite únicamente para información y uso de los Directores y de la Gerencia del Banco Agropecuario – AGROBANCO, del Ministerio de Agricultura y Riego y de la Contraloría General de la República del Perú, y no debe ser usado con ningún otro propósito.

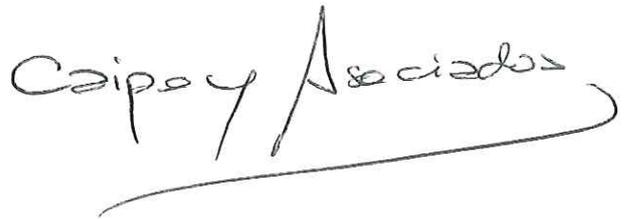
Lima, Perú

16 de abril de 2018

Refrendado por:



Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C.C. Matricula N° 01-29180



Caipo y Asociados

FONDO AGROPERÚ

Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

| Contenido | Página |
|------------------------------------------------|---------------|
| Estados Financieros | |
| Estado de Situación Financiera | 1 |
| Estado de Resultados y Otro Resultado Integral | 2 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio | 3 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 4 |
| Notas a los Estados Financieros | 5 –28 |

FONDO AGROPERÚ

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2017 | 2016 |
|---------------------------|-------------|----------------|----------------|
| Activo | | | |
| Disponible | 5 | 55,705 | 25,601 |
| Cartera de créditos, neto | 6 | 461,291 | 525,318 |
| Cuentas por cobrar | | 439 | 700 |
| Otros activos | 7 | 7,460 | 6,490 |
| Total activo | | 524,895 | 558,109 |

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2017 | 2016 |
|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| Pasivo | | | |
| Cuentas por pagar | 8 | 18,982 | 5,875 |
| Otros pasivos | 7 | 7,844 | 60,058 |
| Total pasivo | | 26,826 | 65,933 |
| Patrimonio | 9 | | |
| Capital | | 751,236 | 606,641 |
| Resultados acumulados | | (253,167) | (114,465) |
| Total patrimonio | | 498,069 | 492,176 |
| Total pasivo y patrimonio | | 524,895 | 558,109 |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 28 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO AGROPERÚ

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

| <i>En miles de soles</i> | <i>Nota</i> | 2017 | 2016 |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|-----------------|
| Ingresos por intereses | 11 | 13,554 | 44,292 |
| Provisión para créditos directos, neto de recuperos | | (69,854) | (14,656) |
| Margen financiero neto | | (56,300) | 29,636 |
| Ingresos por servicios financieros | | 1,119 | 1,075 |
| Gastos por servicios financieros | 12 | (9,207) | (8,884) |
| Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros | | (64,388) | 21,827 |
| Resultados por operaciones financieras | | - | (21) |
| Gastos de administración | 13 | (12,588) | (21,629) |
| Margen operacional neto | | (76,976) | 177 |
| Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar | 14 | (22,355) | (3,627) |
| Pérdida de operación | | (99,331) | (3,450) |
| Otros gastos e ingresos, neto | 15 | (39,371) | (11,449) |
| Pérdida neta | | (138,702) | (14,899) |
| Otro resultado integral | | - | - |
| Total resultado integral del año | | (138,702) | (14,899) |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 28 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO AGROPERÚ

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

| <i>En miles de soles</i> | Capital (nota 9.A) | Resultados acumulados | Total patrimonio |
|------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2016 | 499,908 | (99,793) | 400,115 |
| Pérdida neta | - | (14,899) | (14,899) |
| Ajuste de años anteriores | - | 227 | 227 |
| Aporte de capital | 106,744 | - | 106,744 |
| Aplicación al Fondo | (11) | - | (11) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 606,641 | (114,465) | 492,176 |
| Saldos al 1 de enero de 2017 | 606,641 | (114,465) | 492,176 |
| Pérdida neta | - | (138,702) | (138,702) |
| Aporte de capital | 144,595 | - | 144,595 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 751,236 | (253,167) | 498,069 |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 28 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO AGROPERÚ

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Flujos de efectivo neto de las actividades de operación | | |
| Pérdida neta | (138,702) | (14,899) |
| Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación | | |
| Provisión para créditos | 69,854 | 14,656 |
| Intereses de la cartera de créditos | 21,798 | (42,463) |
| Provisión para cuentas por cobrar | 22,355 | - |
| Ajustes al patrimonio | - | 227 |
| Resultado por diferencia de cambio no realizada | 1 | 5 |
| Variaciones netas de activos y pasivos | | |
| Cartera de créditos | (27,626) | (109,497) |
| Cuentas por cobrar | (22,094) | 2,949 |
| Otros activos | (970) | (1,401) |
| Cuentas por pagar | 13,107 | (5,005) |
| Otros pasivos | (52,213) | 51,762 |
| Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación | (114,490) | 5,831 |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento | | |
| Aporte de capital | 144,595 | 106,733 |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento | 114,595 | (2,764) |
| Aumento neto de efectivo | 30,105 | 3,067 |
| Efectivo al inicio del año | 25,601 | 22,539 |
| Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo mantenido | (1) | (5) |
| Efectivo al final del año | 55,705 | 25,601 |

Las notas adjuntas de la página 5 a la 28 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

1. Actividad Económica

Fondo AGROPERU (en adelante “el Fondo”) es un fondo independiente administrado por Banco Agropecuario – AGROBANCO (en adelante “el Banco”). El Fondo se constituyó el 24 de febrero de 2009 mediante Decreto de Urgencia N° 027-2009 “Medidas Extraordinarias a favor de la Actividad Agraria”, con la finalidad de constituir garantías para la cobertura de riesgo crediticio y para otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa contemplada en el Decreto de Urgencia N° 027-2009.

El 5 de marzo de 2009, mediante Resolución Ministerial N° 0230-2009-AG, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo, y el 25 de marzo de 2009 se suscribió el Convenio de Comisión de Confianza entre el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Banco, fecha a partir de la cual asume su administración.

Mediante Resolución Ministerial N° 0738, del 16 de octubre de 2009, se modifica el Reglamento Operativo del Fondo, con el objeto de implementar el Programa AGROEMPRENDE, Programa que tiene por finalidad facilitar la entrega de dinero a beneficiarios finales cuyos planes de negocio hayan sido aprobados bajo mecanismos concursales por el Ministerio de Agricultura y Riesgo (MINAGRI).

Mediante Ley N° 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013”, el 4 de diciembre de 2012, se otorga vigencia permanente al Fondo.

A. Recursos de creación del Fondo

De acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 027-2009, los recursos del Fondo se constituyeron de la siguiente manera:

- El Fondo de Apoyo a la Consolidación de la Propiedad Rural, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1020 “Decreto Legislativo para la Promoción de la Organización de los Productores Agrarios y la Consolidación de la Propiedad Rural para el Crédito Agrario” fue creado con recursos transferidos del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario (FRASA) y del Fondo de Garantía para la Pequeña Agricultura (FOGAPA), en las condiciones indicadas en el Decreto de Urgencia N° 027-2009. En cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 027-2009, el Fondo ha recibido transferencias de FOGAPA y FRASA por miles de S/ 15,588 y miles de S/ 70,689, respectivamente (equivalente a miles de US\$ 5,208 y miles de US\$ 23,618, respectivamente, moneda original de transferencia), que corresponden a los saldos líquidos mantenidos por cada uno de estos Fondos; en adición FRASA, ha transferido al Fondo un importe de miles de S/ 8,668 (equivalente a miles de US\$ 3,075, moneda original de transferencia) en función del avance en la liquidación o realización de sus activos.
- Los recursos transferidos por el Fondo de Crédito Directo para el Pequeño Productor Agrario (CREDIAGRO), creado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-AG, por un importe de miles de S/ 4,112, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 027-2009.
- Mediante Decreto Supremo N° 029-2008-AG, se autorizó al MINAGRI a transferir al Fondo los recursos necesarios para financiar la adquisición de fertilizantes a productores agrarios ubicados en zonas alto andinas afectadas por el friaje.
- Los ingresos financieros que genere la administración del Fondo, y
- Las transferencias que el MINAGRI realice a favor del Fondo.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Mediante Decreto Supremo N° 008-2007-AG se creó el Fondo de Garantía de Crédito Agropecuario, constituido por miles de S/ 11,000, los cuales fueron transferidos a favor del Fondo. En adición, como resultado de la liquidación de los activos y pasivos del Fondo de Garantía de Crédito Agropecuario, fueron transferidos al Fondo en miles de S/ 36.

Mediante Resolución Ministerial N° 0742-2009-AG del 19 de octubre de 2009, el MINAGRI autorizó la transferencia de miles de S/ 30,000 a favor del Fondo, destinados a brindar financiamiento bajo mecanismos concursables del Programa AGROEMPRENDE, habiéndose transferido miles de S/ 29,523 a los Programas ganadores hasta el 31 de diciembre de 2017 y de 2016.

Mediante Decreto de Urgencia N° 076-2010 del 24 de noviembre de 2010 se dictaron medidas extraordinarias de carácter económico financiero para el sector agricultura por el año fiscal 2010, para garantizar la implementación del seguro agrario para la campaña 2010-2011, siendo autorizado por la Dirección Nacional del Tesoro Público la transferencia de los recursos del ex-FOGAPA al Fondo por miles de S/ 68,176.

Mediante Resolución Ministerial N° 0529-2011-AG del 29 de diciembre de 2011, se autoriza al MINAGRI a transferir hasta miles de S/ 15,000 a favor del Fondo. Mediante Carta Orden N° 11000200 del 30 de diciembre 2011, el MINAGRI solicitó la transferencia de miles de S/ 12,853 al Fondo.

Mediante Resolución Ministerial N° 0328-2012-AG del 3 de setiembre de 2012, se autorizó a la Unidad Ejecutora N° 001 del MINAGRI a transferir miles de S/ 17,476 a favor del Fondo, destinados a la implementación del Programa Temporal de Incentivos que compense el bajo precio del algodón "*tangüis*".

Mediante Decreto Supremo N° 0244-2012-EF del 7 de diciembre de 2012, se autorizó transferir miles de S/ 40,839 al Fondo para culminar con la implementación del Programa Temporal de Incentivo que compense el bajo precio del algodón "*tangüis*".

Mediante Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", se autorizó al Tesoro Público a depositar en las cuentas del Fondo miles de S/ 40,000 que fueron depositados el 12 de julio de 2013.

Mediante Resolución Directoral Sectorial N° 00192-2012-GRL-DRA, de la Dirección Regional de Agricultura, se autorizó transferir al Fondo miles de S/ 270 al amparo de lo previsto en la Ley N° 27603, en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 002-2002-AG, y su modificatoria Decreto Supremo N° 008-2003-AG.

Mediante Resolución Ministerial N° 0368-2014-MINAGRI, se autorizó a la Unidad Ejecutora N° 001 del MINAGRI a transferir miles de S/ 100,000 a favor del Fondo, destinados a la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N° 441-2015-MINAGRI, se resolvió autorizar a la Unidad Ejecutora N° 001 del MINAGRI a transferir miles de S/ 50,000 a favor del Fondo para la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N° 068-2015-MINAGRI, se resolvió autorizar a la Unidad Ejecutora N° 167 del MINAGRI a transferir miles de S/ 100,000 a favor del Fondo para la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Decreto Supremo N° 178-2016-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor del Fondo por miles de S/ 36,744 para dar continuidad al Fondo AGROPERÚ.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Mediante Resolución Ministerial N° 016-2016-MINAGRI, se autorizó la transferencia de miles de S/ 70,000 a favor del Fondo para el Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Judicial N° 0144-2016-MINAGRI se autorizó la transferencia de miles S/ 49,595 a favor de la movilización interna de recursos de renovación productiva para Reconversión de Cafetales, lo que sirvió para cubrir el financiamiento del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N° 0115-2017 MINAGRI se autorizó la transferencia de miles de S/ 70,000 a favor del Fondo para dar continuidad al Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N° 0162-2017 MINAGRI se autorizó la transferencia de miles de S/ 25,000 a favor del Fondo para implementar el Programa de Promoción de Cultivos Temporales y Recuperación de Plantaciones de Frutales.

B. Convenio de comisión de confianza

Los objetivos del Fondo son los siguientes:

- i. Brindar cobertura de riesgo crediticio a los créditos que otorguen las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) con recursos propios a los beneficiarios. El Fondo se utilizará como una garantía complementaria a la solicitada al inicio por la IFI.
- ii. Otorgar financiamiento directo a los beneficiarios.
- iii. Programa AGROEMPRENDE, el cual no forma parte de las colocaciones del Fondo, funciona como una ventanilla para brindar financiamiento, bajo mecanismos concursables a planes de negocios aprobados por el MINAGRI.

C. Administración de los recursos del Fondo

La administración del Fondo está a cargo del Banco, según Convenio de Comisión de Confianza suscrito con el MINAGRI.

El MINAGRI podrá determinar las actividades, productos y ámbito geográfico que el Banco deberá priorizar para el otorgamiento de coberturas de riesgo crediticio y de financiamiento directo a los beneficiarios, con cargo a los recursos del Fondo, incluyendo la determinación de parámetros de monto y plazo para las líneas de crédito, o los préstamos que otorgue o respalde el Fondo.

El Banco con la finalidad de rentabilizar los recursos del Fondo, aplicará las políticas de inversión de corto plazo que apruebe su Directorio, teniendo en cuenta criterios de riesgo, seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación de cartera.

Por la administración de los recursos, el Fondo retribuye al Banco una comisión fija anual de miles de S/ 3,400 y una comisión variable de 1.25% anual sobre el promedio de la cartera vigente.

El Banco remitirá al MINAGRI con frecuencia trimestral o cuando este lo requiera, los estados de cuenta, informando sobre los saldos disponibles del Fondo.

D. Cobertura de riesgo crediticio

La cobertura a favor de las IFI se otorgará mediante cartas de garantía que serán emitidas por el Banco con cargo a los recursos del Fondo. Dicha cobertura respalda el pago de los créditos que las IFI otorguen a los beneficiarios para la producción, comercialización, transformación y distribución de productos agropecuarios, así como para el desarrollo de actividades en el ámbito agropecuario, incluyendo la adquisición de bienes, equipos e infraestructura vinculados con tales actividades.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

El monto máximo de cobertura por crédito que una IFI podrá obtener por parte del Fondo, será de 30% del monto del financiamiento al beneficiario. El MINAGRI podrá autorizar al Banco la aplicación de límites distintos.

La cobertura del Fondo se otorgará en soles (S/).

El plazo de las coberturas que otorgue el Fondo tendrá en cuenta los plazos de los préstamos que respalden dichas coberturas.

Las principales obligaciones que asumen las IFI son las siguientes:

- Evaluar y calificar a los beneficiarios de los créditos que serán respaldados con las coberturas otorgadas por el Fondo.
- Vigilar el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos exigidos por el Reglamento Operativo del Fondo y en otras disposiciones legales para acceder a la cobertura.
- Administrar y gestionar de manera diligente los créditos respaldados con la cobertura otorgada por el Fondo.
- Actuar como entidad recuperadora en los casos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.
- Informar de manera oportuna sobre los resultados de las recuperaciones efectuadas y de las acciones de cobranza de la cartera garantizada con la cobertura.

Las principales obligaciones que asume el Banco son las siguientes:

- Aprobar las solicitudes de cobertura y otorgar financiamientos con cargo al Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.
- Supervisar las labores de recuperación que realicen las IFI de los créditos que cuenten con cobertura del Fondo.
- Rentabilizar los recursos del Fondo, de acuerdo con sus políticas de inversión de corto plazo, teniendo en cuenta criterios prudenciales de riesgo, seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación de cartera.
- Cumplir con los términos establecidos en el Convenio de Comisión de Confianza celebrado con el MINAGRI.
- Velar por el adecuado funcionamiento del Fondo.
- Difundir entre las IFI la cobertura de las operaciones de financiamiento que se puede otorgar con cargo a los recursos del Fondo.
- Aprobar las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada operatividad del Fondo.

El Fondo tiene vigencia permanente, y sus recursos no forman parte del patrimonio del Banco, pero son administrados por este.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

El domicilio legal del Banco, el cual administra el Fondo, es Av. República de Panamá N° 3531, piso 9, San Isidro, Lima.

El Fondo no cuenta con empleados, por lo que recibe el apoyo administrativo del Banco bajo convenio de comisión de confianza suscrito con el MINAGRI el 25 de marzo de 2009.

Los estados financieros adjuntos del Fondo al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia del Banco.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo y se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú establecidos por la SBS (principios contables adoptados por el Fondo); en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Las NIIF incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*"International Accounting Standards Board"*, en adelante IASB).

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico a partir de los registros de contabilidad del Fondo.

C. Moneda funcional y de presentación

El Fondo considera el Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y de las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o transacciones tales como: créditos otorgados, ingresos por intereses, gastos por servicios financieros, así como un porcentaje importante de las compras, son establecidas y liquidadas en soles. Toda la información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles más cercana, excepto cuando se indica lo contrario.

D. Estimados y criterios contable críticos

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son evaluados en forma continua y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El Fondo efectúa estimados y supuestos respecto del futuro, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los estimados contables resultantes podrían diferir de los resultados reales, sin embargo, en opinión de la Gerencia, los estimados y supuestos aplicados por el Fondo no tienen riesgo significativo de causar un ajuste material en el próximo año.

Los estimados significativos con relación a los estados financieros del Fondo comprenden: la provisión para créditos, cuyos criterios contables se describen más adelante.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Fondo se detallan a continuación, y han sido aplicados de manera uniforme con los del año anterior, a menos que se indique lo contrario.

A. Transacciones y saldo en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente del Sol. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

B. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Fondo tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo de manera simultánea.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden al disponible, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables.

C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto de las cuales se producen variaciones de plazo y/o monto en el contrato original, que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobada en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809.

El Banco es el responsable de evaluar y clasificar la cartera de créditos del Fondo en forma permanente, asignando a cada deudor la categoría de riesgo crediticio que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y de la exigencia de provisiones" y modificatorias.

Clasificación de créditos

En concordancia con la Resolución SBS N° 11356-2008, el Banco clasifica la cartera de créditos del Fondo en deudores minoristas y no minoristas, que pueden ser personas naturales o jurídicas. Los deudores minoristas cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como de consumo (revolventes y no-revolventes), a microempresas, a pequeñas empresas o hipotecarios para vivienda. Mientras que los deudores no minoristas, cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como corporativos, a grandes empresas o a medianas empresas.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Dichos criterios incluyen, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica, la cual ha sido desactivada en noviembre de 2014 por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, y (iii) la provisión por sobre endeudamiento de la cartera minorista, de ser aplicable.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

El Banco efectúa revisiones en forma periódica y análisis de la cartera de créditos del Fondo, clasificándola en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento de pago de cada deudor, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.

En el caso de los créditos de deudores no minoristas, la clasificación a una de las mencionadas categorías considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pago del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, la situación de los colaterales y garantías, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras, así como otros factores relevantes. En el caso de préstamos otorgados a deudores minoristas, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago medida en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos, reflejado en el número de días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del Sistema Financiero, en caso aplique el alineamiento.

Provisiones por incobrabilidad

En base a las regulaciones vigentes emitidas por la SBS, el Banco determina provisiones genérica y específica para la cartera de créditos del Fondo. La provisión genérica es aquella que se constituye de manera preventiva para los deudores clasificados en categoría Normal, la cual es calculada sobre sus créditos directos, la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos, y en adición se considera un componente procíclico cuando este sea activado por la SBS. La provisión específica es aquella que se constituye con relación a créditos directos y a la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores identificados con un riesgo superior al Normal.

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada al deudor y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central Peruano, instrumentos de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, instrumentos de deuda emitidos por gobiernos centrales y bancos centrales que se coticen en mecanismos centralizados de negociación, entre otros) o garantías preferidas (primera prenda sobre instrumentos financieros y bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros), considerados a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia).

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

El Fondo aplica los siguientes porcentajes para determinar las provisiones para la cartera de créditos:

| Categoría de riesgo | Sin garantía | Con garantía | Con garantías preferidas de muy rápida realización | Con garantías preferidas de autoliquidable |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Normal | | | | |
| Créditos corporativos | 0.70 | 0.70 | 0.70 | 0.70 |
| Créditos a grandes empresas | 0.70 | 0.70 | 0.70 | 0.70 |
| Créditos a medianas empresas | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| Créditos a pequeñas empresas | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| Créditos MES | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| Créditos de consumo (*) | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| Créditos hipotecarios para vivienda | 0.70 | 0.70 | 0.70 | 0.70 |
| Con Problemas Potenciales | 5.00 | 2.50 | 1.25 | 1.00 |
| Deficiente | 25.00 | 12.50 | 6.25 | 1.00 |
| Dudoso | 60.00 | 30.00 | 15.00 | 1.00 |
| Pérdida | 100.00 | 60.00 | 30.00 | 1.00 |

(*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

Para los créditos con más de 90 días de atraso se estima la pérdida esperada y, si es mayor a la provisión constituida, se registran provisiones adicionales.

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo al factor de conversión crediticio.

Componente procíclico

Los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones sobre créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de créditos indirectos de deudores clasificados en categoría Normal son los siguientes:

| Tipo de crédito | Componente procíclico % |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Créditos corporativos | 0.40 |
| Créditos a grandes empresas | 0.45 |
| Créditos a medianas empresas | 0.30 |
| Créditos a pequeñas empresas | 0.50 |
| Créditos MES | 0.50 |
| Créditos consumo revolvente | 1.50 |
| Créditos consumo no revolvente | 1.00 |
| Créditos hipotecarios | 0.40 |

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables el componente procíclico será de 0.3%. Para los otros tipos de crédito que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será de 0% para la porción cubierta por dichas garantías.

Para los créditos de consumo que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones el componente procíclico será 0.25%.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico básicamente si el nivel del promedio porcentual anualizado del Producto Bruto Interno (PBI) se encuentra por encima o por debajo del 5%, respectivamente.

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008. La aplicación de esta regla estuvo activada entre diciembre de 2008 y agosto de 2009 y entre setiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre de 2014 se encuentra desactivada.

La SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

D. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como de los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados.

Cuando la Gerencia del Banco, como administrador, determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problema potencial o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado. Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

E. Provisiones y contingencias

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Fondo tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto de manera confiable. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

ii. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca ingreso de recursos.

F. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento original desde la fecha de adquisición, excluyendo los fondos restringidos. Asimismo el método utilizado para la presentación del estado de flujos de efectivo es el método indirecto.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

G. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero son aplicables a los períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2018, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para el Fondo se señalan a continuación. El Fondo no planea adoptar estas normas anticipadamente.

| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIIF 9: Instrumentos financieros. | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada. |
| NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada. |
| NIIF 16: Arrendamientos. | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada. |
| CINIIF 22: Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas. | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada. |

| Enmiendas a NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIIF 1 y NIC 28 – Ciclo de mejoras anuales a NIIF de 2014 – 2016. | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada. |

ii. Resoluciones y Normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de estos estados financieros, el CNC a través de:

- La Resolución N° 005-2017-EF/30 emitida el 15 de enero de 2018, oficializó postergar la aplicación de la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” hasta el 1 de enero de 2019.
- La Resolución N° 003-2017-EF/30 emitida el 25 de agosto de 2017 oficializó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).
- La Resolución N° 002-2017-EF/30 emitida el 28 de abril de 2017, oficializó los reportes anuales NIIF ciclo 2014-2016, y la interpretación CINIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera”.
- La Resolución N° 004-2017-EF/30 emitida el 28 de setiembre de 2017 oficializó la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17 Contratos de Seguro y la interpelación a las Normas Internacionales de Información Financiera CINIIF 23 La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las Ganancias.
- La Resolución N° 005-2017-EF/30 emitida el 15 de enero de 2018 oficializó postergar la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes al 1 de enero de 2019.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Tal como se indica en la nota 2.A las normas e interpretaciones antes detalladas en i) y ii) sólo serán aplicables al Fondo en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia del Fondo no ha determinado el efecto generado en la preparación de sus estados financieros en caso dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

iii. Pronunciamientos de la SBS

- Mediante la Resolución SBS N° 3593-2017, del 16 de setiembre del 2017, se modificó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito y el Reporte N° 2-A1 Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito – Método Estándar del Capítulo V Información Complementaria del Manual de Contabilidad para las empresas del Sistema Financiero
- Mediante Oficio Múltiple N° 6410-2017-SBS, del 16 de marzo de 2017, reprogramación créditos año 2017.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales están registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el tipo de cambio fue de US\$ 1 = S/ 3.241 y US\$ 1 = S/ 3.356, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del mercado libre bancario. Al 31 de diciembre de 2017, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.238 y US\$ 1 = S/ 3.245, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.352 y US\$ 1 = S/ 3.36, respectivamente al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera equivalentes en miles de dólares estadounidenses se resumen como sigue:

| <i>En miles de dólares estadounidenses</i> | 2017 | 2016 |
|--------------------------------------------|--------------|--------------|
| Activos | | |
| Disponible | 5 | 20 |
| Pasivos | | |
| Otros pasivos | (191) | (191) |
| Posición pasiva, neta | (186) | (171) |

Durante el año 2017 la ganancia neta por diferencia en cambio de operaciones varias ascendió a miles de S/ 20 (pérdida neta por miles S/ 21 durante el año 2016) y se incluye en el rubro Resultado por operaciones financieras (ROF).

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

5. Disponible

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Depósitos a plazo (a) | 53,277 | 21,073 |
| Cuentas corrientes (b) | 2,037 | 4,239 |
| Rendimiento devengados | 391 | 289 |
| | 55,705 | 25,601 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a depósitos a plazo mantenidos por el Fondo en instituciones financieras locales, que devengan intereses a tasas que fluctúan entre 2.60% y 3.55%, y tienen un plazo de vencimiento original entre 30 y 90 días. Las instituciones financieras locales en las que el Fondo mantiene estos depósitos son los siguientes: Banco de Comercio, Banco Santander, Banco de Crédito del Perú, Banco GNB y Banco Interamericano de Finanzas.

Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a depósitos a plazo mantenidos por el Fondo en instituciones financieras locales, que devengan interés a tasas que fluctúan entre 4.60 % y 5.00%, y tienen un plazo de vencimiento original entre 30 y 90 días. Las instituciones financieras locales en las que el Fondo mantuvo estos depósitos son las siguientes: Mi Banco, Banco Interamericano de Finanzas y Banco Ripley.

- (b) Al 31 de diciembre, corresponde a depósitos a la vista en instituciones financieras locales, en soles y dólares estadounidenses, los cuales son de libre disponibilidad y no generan intereses.

La clasificación por categoría de riesgo de las entidades en las que el Fondo mantiene el disponible al 31 de diciembre, es como sigue:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Depósitos en bancos | | |
| Clasificación A+ | 8,017 | 1,982 |
| Clasificación A | 37,020 | 15,286 |
| Clasificación B+ | 10,277 | 8,044 |
| | 55,314 | 25,312 |

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

6. Cartera de Créditos, Neto

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|----------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Créditos no minoristas | | |
| Medianas empresas | 85,397 | 85,673 |
| Créditos minoristas | | |
| Pequeñas empresas | 269,311 | 247,640 |
| Microempresas (MES) | 224,170 | 218,443 |
| | 578,878 | 551,756 |
| Más (menos): | | |
| Rendimientos devengados de créditos vigentes | 62,566 | 84,401 |
| Intereses pagados por anticipado | (269) | (305) |
| Provisión para créditos (c) | (179,884) | (110,534) |
| | (117,586) | (26,438) |
| | 461,291 | 525,318 |

- (a) Las tasas de interés anuales de los Programas y líneas de financiamiento administrados y otorgados por el Fondo son establecidas por el MINAGRI mediante oficios emitidos por el Viceministro de Agricultura.

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que están en situación de vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías dudoso o pérdida, se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso, y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son cobrados. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los importes no reconocidos como ingresos por este concepto, ascendieron a miles de S/ 161,323 y miles de S/ 110,578 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo mantiene créditos refinanciados, por miles de S/ 586 y créditos vencidos y en cobranza judicial por miles de S/ 115,774 (miles de S/ 891 y miles de S/ 102,087, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

- (b) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos del Fondo al 31 de diciembre está clasificada por categoría de riesgo crediticio como sigue:

| | 2017 | | | 2016 | | |
|---------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|----------------|---------------------------|------------------------------------------------|----------------|
| | Número de deudores | Créditos Directos En miles de soles | % | Número de deudores | Créditos directos En miles de soles | % |
| Normal | 28,746 | 372,970 | 64.43% | 35,406 | 431,895 | 78.30% |
| Con problemas potenciales | 193 | 3,535 | 0.61% | 28 | 1,649 | 0.30% |
| Deficiente | 1,934 | 10,117 | 1.75% | 331 | 5,847 | 1.10% |
| Dudoso | 4,894 | 48,430 | 8.37% | 1,292 | 18,290 | 3.30% |
| Pérdida | 5,076 | 143,826 | 24.85% | 2,803 | 94,075 | 17.00% |
| | 40,843 | 578,878 | 100.00% | 39,860 | 551,756 | 100.00% |

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (c) El movimiento de la provisión para créditos, se muestra a continuación:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Saldo al 1 de enero | 110,534 | 95,878 |
| Adiciones debitadas a resultados | 70,345 | 15,006 |
| Castigos | (504) | - |
| Recupero de provisiones | (491) | (350) |
| | 179,884 | 110,534 |

La mayor provisión en el año 2017 corresponde al deterioro de la cartera de créditos minoristas por alineamiento con el Sistema Financiero.

En opinión de la Gerencia, la provisión para créditos registrada por el Fondo al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esas fechas.

- (d) Compra de Cartera: Mediante Resolución SBS N° 3648-2016 del 30 de junio de 2016, la SBS autorizó la transferencia de cartera crediticia del Banco al Fondo, al contado, hasta por un monto máximo en miles de S/ 34,450 (incluyendo intereses al 31 de octubre de 2015, pudiendo incrementarse el referido monto dependiendo de los intereses generados al día en que se efectúe la transferencia) en créditos que cumplieran los requisitos para la consolidación (compra deuda y renovación). Es así que en el año 2016, mediante oficios N° 139-2016-MINAGRI y N° 188-2016-MINAGRI, se efectuó la transferencia de miles S/ 15,850 y miles S/ 4,259 respectivamente, con la finalidad de consolidar dichos créditos bajo las condiciones del Programa de renovación, tal cual lo establece la Resolución Ministerial N° 300-2013-MINAGRI.
- (e) A continuación se presenta la cartera de créditos directa al 31 de diciembre, clasificada por vencimiento:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Por vencer: | | |
| Hasta 1 año | 4,392 | 1,610 |
| Más de 1 año | 458,712 | 448,059 |
| Vencidos y en cobranza judicial | 115,774 | 102,087 |
| | 578,878 | 551,756 |

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

7. Otros Activos y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| Otros activos | | |
| Seguros pagados por anticipado (a) | 4,954 | 6,256 |
| Operaciones en trámite | 2,074 | 221 |
| Entregas a rendir | 90 | 13 |
| Otros | 342 | - |
| | 7,460 | 6,490 |
| Otros pasivos | | |
| Programa de Reconversión Productiva (b) | - | 49,595 |
| Programa de Desmotadoras (c) | 4,997 | 5,001 |
| Ingreso diferido por la comisión de cobertura otorgado al Banco | 1,320 | 1,828 |
| Otros | 1,527 | 3,634 |
| | 7,844 | 60,058 |

- (a) Corresponde al seguro de desgravamen pagado por adelantado a Protecta S.A. Compañía de Seguros (en adelante "Protecta"). De conformidad con el contrato suscrito con Protecta, el Banco otorgó como una liberalidad y sin costo alguno, la cobertura de seguro de desgravamen a los clientes captados en aplicación de la Directiva N° 116-12/01-2013 del MINAGRI, relacionada con el Programa de la Roya Amarilla. Durante los años 2017 y 2016, el gasto devengado por este concepto ascendió a miles de S/ 1,358 y miles de S/ 1,399, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a la transferencia de recursos recibida del Programa de Reconversión Productiva por miles de S/ 49,595, instruida por el MINAGRI mediante Resolución Jefatural N° 0144-2016-MINAGRI-PCC para el Programa de Cafetos, la cual fue cancelada el 3 de enero de 2017.
- (c) Corresponde a pagos a cuenta de créditos, efectuados con la finalidad de que un grupo de clientes demuestre su capacidad de pago, y con posterioridad puedan refinanciar los créditos que mantienen con el Fondo como parte del Programa de Desmotadoras.

8. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Comisiones por pagar (a) | 12,489 | 42 |
| Desembolsos pendientes a clientes (b) | 4,686 | 4,606 |
| Cuentas por pagar por administración del Fondo | 1,644 | 945 |
| Seguro desgravamen | 122 | 112 |
| Otros | 41 | 170 |
| | 18,982 | 5,875 |

- (a) Corresponde a desembolsos relacionados con créditos del Programa de la Roya Amarilla efectuados por el Banco por cuenta del Fondo.
- (b) Corresponde a órdenes de pago a favor de clientes por créditos aprobados, que deben ser cobradas a través del Banco de la Nación dentro del plazo de 30 días.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

9. Patrimonio

A. Capital

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el capital del Fondo asciende a miles de S/ 751,236 y miles de S/ 606,641, respectivamente, que fueron transferidos de la siguiente manera:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Recursos transferidos del Fondo de Apoyo a la Consolidación de la Propiedad Rural | 94,947 | 94,947 |
| Recursos transferidos y créditos recuperados del Fondo CREDIAGRO | 4,210 | 4,210 |
| Recursos transferidos por el MINAGRI para la compra de fertilizantes | 30,097 | 30,097 |
| Fondo de Garantía de Crédito Agropecuario | 11,036 | 11,036 |
| Programa AGROEMPRENDE | 30,000 | 30,000 |
| Aporte de capital Decreto de Urgencia N° 076-2010 | 68,176 | 68,176 |
| Aporte de capital Resolución Ministerial N° 0529-2011-AG | 12,853 | 12,853 |
| Aporte de capital Resolución Ministerial N° 0328-2012-AG | 17,476 | 17,476 |
| Aporte de capital Decreto Supremo N° 0244-2012-EF | 40,839 | 40,839 |
| Aporte de capital Ley N° 29951 | 40,000 | 40,000 |
| Aporte de capital Resolución Ministerial N° 0368-2014-MINAGRI | 100,000 | 100,000 |
| Aporte de Capital Resolución Ministerial N° 068-2015-MINAGRI | 100,000 | 100,000 |
| Aporte de Capital Resolución Ministerial N° 441-2015-MINAGRI, | 50,000 | 50,000 |
| Aporte según Resolución Ministerial N° 0016-2016-MINAGRI | 70,000 | 70,000 |
| Aporte según D.S N° 0178-2016-EF | 36,744 | 36,744 |
| Desembolso Fondos Concursables | (29,600) | (29,600) |
| Aplicación Programa Incentivo Algodón (i) | (35,262) | (35,262) |
| Aplicación al Programa Bono Algodón 2009 | (16,125) | (16,125) |
| Aplicaciones Programa Campaña no Reembolsable | (18,750) | (18,750) |
| Aporte según Resolución Jefatural N° 0144-2016-MINAGRI | 49,595 | - |
| Aporte según Resolución Ministerial N° 0115-2017-MINAGRI | 70,000 | - |
| Aporte según Resolución Ministerial N° 0162-2017-MINAGRI | 25,000 | - |
| | 751,236 | 606,641 |

De acuerdo con lo establecido en diversas resoluciones y oficios, el MINAGRI autorizó al Banco, como administrador del Fondo, para otorgar incentivos no reembolsables al sector algodonero, los cuales tuvieron por finalidad compensar el bajo precio del algodón. A continuación presentamos la aplicación de dicho incentivo:

- (i) Durante los años 2014 y 2013, miles de S/ 5,656 y miles de S/ 13,414, respectivamente, fueron otorgados como incentivo para la implementación de "Buenas Prácticas Agrícolas"(BIBPA), dentro del Programa Temporal de Financiamiento de Algodón-Campaña 2013 y 2014, autorizado por el MINAGRI.
- (ii) Durante los años 2013 y 2012, miles de S/ 17,714 y miles de S/ 17,538, respectivamente, fueron otorgados como incentivo por la implementación de "Buenas Prácticas Agrícolas" (BIBPA), dentro del Programa Temporal de Financiamiento de Algodón-Campaña 2012 y 2013, autorizado por el MINAGRI mediante Oficio N° 290-2012-AG-DVM.
- (iii) Durante el año 2012, miles de S/ 16,125 fueron otorgados como incentivo para la implementación de "Buenas Prácticas Agrícolas " (BIBPA) de acuerdo con los lineamientos para el financiamiento excepcional de Productores de Algodón-Campaña 2008, que fuera autorizado por el MINAGRI mediante DS 009-2009-AG del 3 de abril de 2009.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- (iv) Las aplicaciones durante los años 2016 y 2015 corresponden a extornos de los Programas en mención: Programa Campaña No Reembolsable y Agroemprende, ambos Programas corresponden a desembolsos no reembolsables autorizados por el MINAGRI.
- (v) Durante el año 2017, se recibió del MINAGRI tres aportes por un total de miles de S/ 144,595 que fueron otorgados para la continuidad del Plan de Renovación de Cafetales.

10. Situación Tributaria

De acuerdo con las normas legales vigentes, el Fondo no tiene personería jurídica para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta, ni del Impuesto General a las Ventas.

11. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Intereses por cartera de créditos | 2,912 | 856 |
| Intereses por disponible | 10,642 | 43,436 |
| | 13,554 | 44,292 |

12. Gastos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Comisión por administración del Fondo | 9,009 | 8,569 |
| Gastos por desembolso de créditos | 147 | 242 |
| Gastos por cobranza de créditos | 26 | 29 |
| Otros | 25 | 44 |
| | 9,207 | 8,884 |

13. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Honorarios (a) | 8,474 | 17,569 |
| Seguro de desgravamen | 1,358 | 1,399 |
| Incentivos a operadores de crédito | 363 | 461 |
| Viáticos y capacitación | 108 | 78 |
| Gastos notariales y judiciales | 35 | 253 |
| Alquileres | 24 | 195 |
| Otros (b) | 2,226 | 1,674 |
| | 12,588 | 21,629 |

- (a) Corresponde a honorarios por la contratación de asistentes técnicos para el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, así como la contratación de gestores de café para la atención del Programa de Renovación de Café, según lo indicado por la Resolución Ministerial N° 300-2013-MINAGRI de agosto de 2013.
- (b) En los años 2017 y 2016, los otros gastos de administración incluyen principalmente gastos de viaje y caja chica del Programa de Renovación de Café, movilidades, suministros diversos y alimentación.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

14. Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar

Corresponde al honramiento de garantías otorgadas por el Fondo a favor del Banco, que en los años 2017 y 2016 ascendieron a miles de S/ 27,728 y miles de S/ 5,373, respectivamente.

15. Otros Gastos e Ingresos, Neto

Comprende lo siguiente:

| <i>En miles de soles</i> | 2017 | 2016 |
|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Extorno de ingresos por intereses (a) | 29,732 | 5,124 |
| Otros gastos no reembolsables (b) | 6,205 | 8,700 |
| Gastos de promoción de cultivos y plantaciones frutales (c) | 3,866 | - |
| Otros ingresos diversos | (432) | (2,375) |
| | 39,371 | 13,824 |

- (a) Corresponde al extorno de ingresos por intereses de créditos, como resultado del cambio de tasa interés retroactivo de 10% a 5%, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0610 - 2016 del MINAGRI de fecha 15 de diciembre de 2016; estos créditos están relacionados con el Programa de Renovación de Cafetales. El mayor extorno en el año 2017, corresponde a que en el periodo 2016 solo se extornaron intereses por el mes de diciembre 2016.
- (b) Corresponde a gastos no reembolsables otorgados como parte del Programa Bonos de Algodón, autorizado mediante Oficio N° 313-2015MINAGRI-DVDIAR.
- (c) Corresponde a gastos no reembolsables asumidos por cuenta de pequeños productores agropecuarios afectados por la pérdida total o parcial de su producción, como consecuencia del Fenómeno El Niño Costero, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0162 -2017.

16. Administración de Riesgos Financieros

Debido a que el Fondo es un fondo independiente administrado por el Banco, que tiene por finalidad constituir garantías para la cobertura de riesgos crediticios y otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios y, que los fondos asignados como "Capital" al Fondo fueron asignados por el MINAGRI, la Gerencia del Banco considera que es el MINAGRI quien está expuesto a los diferentes riesgos resultantes de las operaciones del Fondo.

El Fondo está expuesto a diversos riesgos en el curso normal de sus operaciones; sin embargo, la Gerencia del Banco, sobre la base de sus conocimientos técnicos y experiencia, establece políticas y procedimientos que permiten monitorear y controlar que las operaciones realizadas por el Fondo cumplan con los requerimientos y límites dispuestos por la SBS.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado, en el tipo de cambio, y en las tasas de interés.

i. Riesgo de tipo de cambio

La Gerencia del Fondo ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de compra o venta de moneda extranjera a futuro con instrumentos financieros derivados.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que el Fondo tiene exposición al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonable en el tipo de cambio, considerando que las otras variables se mantienen constantes. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

| <i>En miles de soles</i> | Cambio en tasas de cambio % | 2017 | 2016 |
|--------------------------|----------------------------------------|-------------|-------------|
| Devaluación | 5 | 32 | 29 |
| Devaluación | 10 | 64 | 57 |
| Revaluación | 5 | (32) | (29) |
| Revaluación | 10 | (64) | (57) |

ii. Riesgo de tasa de interés

El Fondo no cuenta con instrumentos financieros que genere paguen tasas de interés significativas; por lo tanto, la Gerencia considera que la fluctuación en las tasas de interés no afectará de manera significativa las operaciones del Fondo.

iii. Riesgo de precios

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Fondo no cuenta con instrumentos financieros que estén expuestos al riesgo de fluctuación de precios.

Riesgo crediticio

El Fondo toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo de que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Fondo, por lo tanto, la Gerencia maneja cuidadosamente su exposición a este riesgo. Las exposiciones crediticias surgen principalmente de las actividades de financiamiento que se concretan en créditos. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo antes indicado es el MINAGRI quien está expuesto al riesgo crediticio resultante de las operaciones del Fondo.

Debido que los recursos del Fondo fueron asignados por el MINAGRI, este puede dar instrucciones al Banco para otorgar créditos a ciertos productores agrícolas (quienes deben cumplir con diferentes requisitos definidos por el MINAGRI) con recursos del Fondo, razón por la cual el Banco solo monitorea la exposición de riesgo crediticio a la que está expuesto el Fondo.

La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de la cartera de créditos.

Gestión del riesgo crediticio

El Fondo clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando: presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- Problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando, presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.
- Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no les permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presentan atrasos entre 60 y 120 días. Para el caso de los deudores minoristas, son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.
- Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni los intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y están obligados a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.
- Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no está operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a 365 días. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Fondo clasifica a los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores corporativos, de grande, mediana, pequeña y microempresa y consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones". Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio del Banco. El recupero posterior de los montos antes castigados disminuye el importe de la provisión para créditos en el estado de resultados y otro resultado integral.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

El siguiente es un resumen de los créditos directos clasificados por deterioro y vencimiento:

- (i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales, con problemas potenciales, ii)créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales; iii)créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficiente, dudoso o pérdida; también se presenta la provisión para créditos para cada uno de los tipos de créditos:

| | 2017 | | | | 2016 | | | |
|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------|---------------|
| | Créditos a medianas empresas | Créditos a Pequeñas y microempresas | Total | % | Créditos a medianas empresas | Créditos a Pequeñas y microempresas | Total | % |
| <i>En miles de soles</i> | | | | | | | | |
| No vencidos ni deteriorados | | | | | | | | |
| Normal | 467 | 371,182 | 371,649 | 99.15 | 3,812 | 428,073 | 431,885 | 99.6 |
| Con problema potencial | 64 | 3,113 | 3,177 | 0.85 | 1,145 | 504 | 1,649 | 0.4 |
| | 531 | 374,295 | 374,826 | 100 | 4,957 | 428,577 | 433,534 | 100.00 |
| Vencidos pero no deteriorados | | | | | | | | |
| Normal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con problema potencial | 501 | 13 | 514 | 100 | - | - | - | - |
| | 501 | 13 | 514 | 100 | - | - | - | - |
| Deteriorados | | | | | | | | |
| Deficiente | 2,488 | 7,000 | 9,488 | 4.66 | 1,523 | 4,322 | 5,845 | 4.94 |
| Dudoso | 519 | 48,403 | 48,922 | 24.04 | 4,516 | 13,784 | 18,300 | 15.48 |
| Pérdida | 81,358 | 63,770 | 145,128 | 71.30 | 74,677 | 19,400 | 94,077 | 79.58 |
| | 84,365 | 119,173 | 203,538 | 100 | 80,716 | 37,506 | 118,222 | 100 |
| Total cartera de créditos brutas | 85,397 | 493,481 | 578,878 | | 85,673 | 466,083 | 551,756 | - |
| Menos: Provisión para créditos | 82,269 | 107,736 | 190,005 | | 77,313 | 33,221 | 110,534 | - |
| | 3,128 | 385,745 | 388,873 | | 8,360 | 432,862 | 441,222 | - |

El valor en libros de los créditos minoristas vencidos o deteriorados, asciende en miles S/ 119,173 al 31 de diciembre de 2017 y a en miles S/ 37,506 al 31 de diciembre de 2016.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

A continuación se detallan los días de atraso de los préstamos que están vencidos pero no deteriorados:

| | 2017 | | | | 2016 | | | |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------|-------------|------------------------------|-----------------------------------|-------|---|
| | Créditos a medianas empresas | Créditos a pequeñas microempresas | Total | % | Créditos a medianas empresas | Créditos a pequeñas microempresas | Total | % |
| <i>En miles de soles</i> | | | | | | | | |
| Vencidos hasta 30 días | 324 | 13 | 337 | 65.56% | - | - | - | - |
| Vencidos entre 31 y 60 días | 177 | - | 177 | 34.44% | - | - | - | - |
| Vencidos entre 61 y 90 días | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | 501 | 13 | 514 | 100% | - | - | - | - |

| | 2017 | | | 2016 | | |
|--------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---------|------------------------------|-----------------------------------|---------|
| | Créditos a medianas empresas | Créditos a pequeñas microempresas | Total | Créditos a medianas empresas | Créditos a pequeñas microempresas | Total |
| <i>En miles de soles</i> | | | | | | |
| Préstamos deteriorados | 84,365 | 119,173 | 203,538 | 80,716 | 37,506 | 118,222 |
| Provisión para créditos de cobranza dudosa | 82,269 | 107,736 | 190,005 | 77,313 | 33,221 | 110,534 |

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio fueron distribuidos de acuerdo con los siguientes sectores económicos:

| <i>En miles de soles</i> | Préstamos y partidas por cobrar | |
|--------------------------|----------------------------------------|----------------|
| | 2017 | 2016 |
| Cartera de créditos | 461,291 | 525,318 |
| Servicios financieros | 55,314 | 25,312 |
| | 516,605 | 550,630 |
| Cuentas por cobrar | 439 | 700 |
| Otros activos | 7,460 | 6,490 |
| | 524,504 | 557,820 |

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio estuvieron concentrados geográficamente en Perú.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros. Para administrar este riesgo, la Gerencia periódicamente evalúa la viabilidad financiera del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los pasivos financieros corrientes están respaldados con los flujos de ingresos provenientes del rubro "Disponible".

17. Valor Razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

- A. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - El valor razonable se basa en precios de mercado o en algún método de valuación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Fondo no cuenta con instrumentos financieros a valor razonable.
- B. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros: Son considerados los activos y pasivos financieros de corto plazo, como son el disponible y las cuentas por cobrar y pagar corrientes.

FONDO AGROPERÚ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017 y de 2016

- C. Instrumentos financieros a tasa fija: El valor razonable de los pasivos financieros que está a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales, relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable de la cartera de créditos y de las obligaciones con el público, según el oficio múltiple SBS N° 1575-2014, corresponde a su valor en libros.

Sobre la base del o antes mencionado, en opinión de la Gerencia del Banco, el valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo se aproxima a sus respectivos valores registrados en libros, debido a que los activos y pasivos del Fondo son instrumentos principalmente de corto plazo y a tasas vigentes en el mercado y que, de acuerdo con lo antes indicado, según el Oficio Múltiple SBS N° 1575-2014, el valor razonable de la cartera de créditos corresponde a su valor en libros.

18. Eventos Posteriores

Después del 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos que puedan afectar de manera significativa los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2017.